

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ESTADO N° 38

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA REGISTRO	FOLIOS	CUADERNO
76001310301820190019400	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION CLINICA VALLE DEL LILI	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	AUTO DECIDE RECURSO	17/04/2024	035	EXP. VIRTUAL
76001310301820210014500	VERBAL	SANDRA ISABEL ARISTIZABAL AVILA	EDUARDO CORDOBA CARVAJAL	Auto decide recurso OBS. REPONER el auto interlocutorio No. 074 de fecha 10 de octubre de 2019	17/04/2024	056	EXP. VIRTUAL
76001310301820230008500	VERBAL	OSCAR GONZALEZ	BENEDICTO BENJAMIN FIGUEROA OJEDA	Auto termina proceso por Conciliación OBS. DECRETAR LA TERMINACION de la presente demanda Declarativa Especial - Divisoria, en términos del art. 314 del C.G.P	17/04/2024	032	EXP. VIRTUAL
76001310301820240006100	VERBAL	SILVERIO PEÑA BARRERA	PERSONAS INCIERTAS	Auto Admite demanda	17/04/2024	005	EXP. VIRTUAL
76001310301820240008800	VERBAL	ALIRIO CABRERA GUTIERREZ	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	Auto inadmite demanda	17/04/2024	004	EXP. VIRTUAL

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

JERONIMO BUITRAGO CARDENAS
SECRETARIO

